

HUEPIL, 14 DE DICIEMBRE 2009.

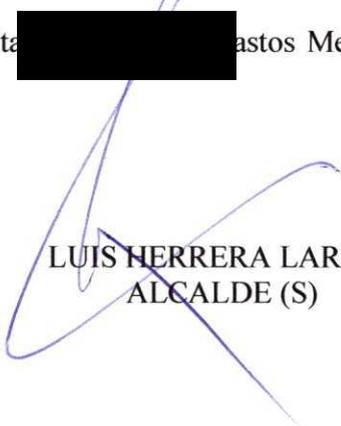
## VISTOS

- 1.- LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LA LEY 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO FUE REFUNDIDO POR DFL N° 1 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL EL 26/07/2006.
- 2.- LA RENDICION DE CUENTAS DOCUMENTADA PRESENTADA POR LA SRA. FABIOLA SOTO FRIZ, DIRECTORA DEL DEPTO DE SALUD, POR GASTOS INCURRIDOS EN LA ADQUISICION DE MATERIALES VARIOS PARA SER USADO EN LA HABILITACION DEL BALNEARIO MUNICIPAL.
- 3.- LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO COMUNAL DE SALUD POR DECRETO ALCALDICIO N° 1639 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DEL 2008.-

## DECRETO ALCALDICIO N° 1865

- 1.- Apruébese la devolución de gastos a la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora del Depto. De Salud, por un monto de \$ 56.668 (Cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y ocho pesos), por los motivos indicados en el punto 2 de los vistos.
- 3.- Los Fondos a Gastar se Imputan a la cuenta [REDACTED] Gastos Menores del Presupuesto vigente para Depto. de Salud Comunal.

  
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
LUIS HERRERA LARENAS  
ALCALDE (S)

### DISTRIBUCION

- \* EGRESO CONTABLE
- \* ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- \* ARCHIVO OF. DE PARTES MUNICIPAL
- \* ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

LHL/FMMB/FSF/rmf.

